

La Comisión Nacional de Bioética: Presencia nacional y proyección internacional

Manuel Hugo Ruiz de Chávez, Simón Kawa Karasik, Alejandro del Valle Muñoz

Introducción

Desde los albores de la construcción del moderno Estado mexicano, en la segunda década del siglo pasado, la respuesta organizada de nuestra sociedad ha dejado pruebas fehacientes de su visión, de su entrega y oficio por preservar la salud y el bienestar colectivo.

Sería muy extenso reseñar las gestas y los procesos graduales que dieron origen e instauraron nuestra salubridad general o el esfuerzo, sin duda innovador para su tiempo, que representó fundar la seguridad social mexicana.¹

Pero sí es necesario subrayar que uno de los primeros horizontes que avizoró y llevó a la práctica la Revolución, junto con el impulso a la educación, fue proteger a las grandes mayorías en condiciones de mayor desventaja social.²

No resulta ocioso, por tanto, aludir al derecho a la protección de la salud, plasmado en el artículo cuarto de nuestra Constitución Política, como una línea de continuidad, que abre no sólo una nueva etapa en la historia de las garantías individuales, sino también en el respeto a los derechos humanos.³

Desde esta perspectiva, y ahora ante una sociedad cada vez más compleja, en donde el innegable despliegue del conocimiento biomédico y de su traducción tecnológica emerge apabullante, sólo la cultura puede erigirse como el basamento de la autonomía, la democracia y la justicia, para contar con individuos y grupos sociales sólidamente informados, con un claro entendimiento de su entorno y de los dilemas que el avance científico le oponen.

En este sentido, cobra la mayor importancia el promover efectivamente una cultura bioética entre los mexicanos, que anteponga no sólo el cuidado y mejoramiento de su salud, sino su más amplio bienestar: en donde cobra una importancia capital la preservación de su hábitat, de los ecosistemas que hacen posible su vida y la de los demás seres que le rodean. Es decir, en este amplio sentido, la bioética abarca asimismo el

cuidado del medio ambiente y la protección de todos los seres vivos.^{4,5}

Orígenes y perspectivas de la COMISIÓN

Es en este tenor –y para atender esta demanda social– que se creó La Comisión Nacional de Bioética (COMISIÓN). En 1989 el Consejo de Salubridad General instaura el Grupo de Estudio de la Bioética, conformando un cuerpo colegiado, a cargo del doctor Manuel Velasco Suárez.

Más adelante, en 1992, por acuerdo secretarial se instala la Comisión Nacional de Bioética en la Sala de Consejos de la Secretaría de Salud.⁶

Posteriormente, en el año 2000, se publica en el Diario oficial el Acuerdo Presidencial por el cual se crea, con carácter permanente, la Comisión Nacional de Bioética.⁷

El punto culminante de su evolución es que en septiembre de 2005, por Decreto Presidencial, la Comisión Nacional de Bioética se constituye como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y operativa.⁸

La Comisión tiene por objeto promover la creación de una cultura bioética en México, fomentar una actitud de reflexión, deliberación y discusión multidisciplinaria y multisectorial sobre los temas vinculados con la salud humana, así como incidir en el desarrollo de políticas públicas que impacten tanto en la atención médica, la investigación y la docencia en salud, como en la preservación de los ecosistemas que hacen posible la vida.⁹

La misión de la Comisión es promover una cultura bioética en México, a partir del análisis laico, plural e incluyente de los dilemas bioéticos, fundamentada en el respeto a los derechos del ser humano, a la protección de los seres vivos y a la preservación de su entorno, incidiendo en la configuración de políticas públicas.

Este compromiso y las deliberaciones que conlleva parten de información veraz en un marco de pluralidad, con una visión multidisciplinaria y tolerante, con la finalidad de mantener un diálogo fundamentado y razonado

Comisión Nacional de Bioética

Correspondencia: Manuel Hugo Ruiz de Chávez
Carretera Ajusco Picacho Núm. 154, 5° y 6° pisos,
Col. Jardines de la Montaña 14210 Delegación Tlalpan.
Teléfono: 54879902 Ext. 51474/Fax: 54879902 Ext. 51485
<http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx>
E-mail: simon.kawa@salud.gob.mx/alejdelvalle@gmail.com

Este artículo puede ser consultado en versión completa en: <http://www.medigraphic.com/cirujanogeneral>

sobre los temas de mayor importancia para nuestra sociedad, con el propósito de encontrar los mínimos éticos para una convivencia incluyente en la divergencia.

La bioética desde la mirada de la Comisión Nacional

La creación de la Comisión Nacional responde a las necesidades de la sociedad mexicana, tomando como premisa su carácter plural y democrático lo que ha hecho posible contar con una instancia de comunicación, diálogo, concertación y negociación entre distintos grupos y actores sociales, para analizar y discutir los problemas éticos, legales y sociales, que emergen a consecuencia del propósito de hacer prevalecer los derechos humanos de cara a los espectaculares avances contemporáneos en la ciencia y la tecnología, entre otros factores.

La importancia de que sea la bioética la que sustente las prácticas sociales, es que toma como referente la reflexión y el conocimiento en torno a los procesos vitales, lo que se traduce en que la ley se fundamente de una manera más comprensiva y plural, para promover el respeto a los derechos humanos, cuidar el medio ambiente, generar bienes públicos que mejoren el nivel de vida de la población, con especial atención a la protección de grupos vulnerables.

La Comisión contempla que los profesionistas incorporen en su quehacer una visión democrática en el espacio de la salud, en la que los acuerdos intersubjetivos de la sociedad mexicana, moralmente diversa, sean las plataformas para la transformación y generación de iniciativas de ley.

Asimismo, la Comisión tiene entre sus metas convocar a los diversos sectores sociales, para debatir de una manera ordenada y respetuosa, los aspectos que conforman los dilemas bioéticos; identificar y sistematizar los componentes éticos presentes en las controversias, así como favorecer la toma de acuerdos sustentados y plurales.

La tarea es abrir espacios de análisis y entendimiento para construir acuerdos que aseguren una convivencia tolerante y respetuosa en beneficio de la sociedad.

La bioética, entendida como el estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los valores y los principios morales –como lo precisa la *Enciclopedia de Bioética*– es una disciplina surgida de la ética, que exige nuestra reflexión permanente sobre los problemas morales derivados de las prácticas biomédicas y de las innovaciones en las ciencias de la salud y la vida.¹⁰

Si bien la bioética forma parte del área de la filosofía que se ocupa de estudiar la moralidad de las conductas, su desenvolvimiento atraviesa en realidad el horizonte más amplio de la atención de la salud e incluye, por tanto, el análisis de las decisiones que atañen a la salud pública también y, como consecuencia, a la definición de políticas públicas de salud que inciden tanto en el plano individual como colectivo.

Así, hoy en día, esta rama de la reflexión filosófica que trasciende ya el campo de esta disciplina, nos exige

volver la vista hacia otros desafíos morales fundamentales como la distribución de los recursos y el acceso a servicios de salud, de manera equitativa y justa.

Además, la bioética constituye en parte un campo anticipatorio, ya que su temática se dirige no sólo a mejorar la calidad de vida de las personas en el presente, sino además a mejorar las condiciones para las generaciones futuras.

Una de las características más significativas de la bioética es que constituye un campo interdisciplinario, ya que no sólo son los médicos y los biólogos quienes forman parte total de la red de profesionales interesados en la bioética; en realidad su análisis y las discusiones que surgen sobre diversos dilemas éticos, involucran ahora de igual forma a otros expertos: abogados, trabajadores sociales, psicólogos, administradores, legisladores y, en general, a quienes están inmersos en el estudio de alguna disciplina que tenga relación directa con la vida del hombre.

Desde esta óptica, la bioética debería de ser vista como un instrumento esencial para asesorar a los poderes públicos en la elaboración de leyes que llenen vacíos legales en torno a los resultados actuales del progreso científico-tecnológico, teniendo en mente incluso su anticipación frente a otros desarrollos, así como otros aspectos ligados íntimamente a la distribución de los beneficios de la investigación y a la equidad y la justicia social que deben imperar en la creación de nuevas pautas terapéuticas y preventivas.

La Comisión concibe a la bioética como una disciplina **laica**, ya que busca acuerdos racionales entre personas de diversas filiaciones religiosas o ateas; es **plural**, en tanto reconoce y promueve la diversidad y trata de alcanzar acuerdos razonables entre diversas posturas, dentro de una discusión que parta de mínimos compartidos. Es decir, reconoce la pluralidad no sólo como un hecho sino como un valor.

Asimismo es **autónoma** en el sentido de que es libre de influencias políticas, religiosas y económicas. De esta forma, reconoce la capacidad de autorregulación del ser humano.

Es **racional** ya que implica una reflexión filosófica y discursiva. La realidad ética no se conoce *a priori* sino a través de la reflexión sobre las consecuencias de las decisiones.

Es **Universal** ya que es válida para todos, en cualquier lugar. Las decisiones deben ir más allá de los convencionalismos morales pues se aspira a decisiones responsables por vía del acuerdo intersubjetivo, pero con base en acuerdos objetivos mínimos, como lo son los derechos humanos.

Otra característica es que es **interdisciplinaria**: Comprende aspectos filosóficos, científicos, sociales, antropológicos, psicológicos, técnicos, legales, del cuidado de la salud y de la investigación en salud.

De igual forma es **intermediadora** ya que promueve mecanismos razonados para la toma de decisiones difíciles que implican la resolución de dilemas éticos.

Es también **regulatoria o procedimental**, ya que apoya el desarrollo de protocolos, procedimientos y el desempeño de cuerpos colegiados.

Otro distintivo es que es **aplicada**: reflexiona y cuestiona problemas reales, cotidianos y concretos. Con base en lo anterior, la bioética no se reduce a la deontología médica clásica. No ofrece un conjunto de recetas simplistas, de valores rígidamente preestablecidos o fórmulas hechas que indiquen claramente lo que está bien y lo que está mal.

La bioética, al ser dinámica, no es un conjunto de mandamientos o de prohibiciones absolutas o un conjunto de afirmaciones subjetivas y relativas.

Estructura y funciones de la Comisión

• *El Consejo de la Comisión*

La Comisión se caracteriza por ser una institución nacional, autónoma, plural, racional, secular con autonomía basada en un Consejo, integrado por 1 Presidente y 6 Consejeros.

El Consejo está constituido con equilibrio de profesiones, de género, ideologías y perspectivas bioéticas.

Del Consejo destacan además dos tareas puntuales: El analizar y discutir dilemas bioéticos y emitir en su caso opiniones al respecto, y recoger puntos de vista de los estudios que se hagan y dar opiniones hacia el exterior.

El presidente del Consejo es el titular de la Comisión Nacional de Bioética y es el enlace entre la Secretaría de Salud, el Consejo y la Comisión. Su tarea es crucial para conducir al Consejo en su cometido de establecer las políticas generales del quehacer de la Comisión, aprobar los lineamientos para la participación de los diferentes sectores de la sociedad involucrados en la materia, así como para dar seguimiento y respuesta a sus peticiones.

Además de la Presidencia y el Consejo, la Comisión Nacional de Bioética se integra funcionalmente con una Dirección Ejecutiva, cuatro Direcciones y una Subdirección Jurídica. A continuación señalaré las tareas más importantes de estas áreas.

• *Dirección Ejecutiva*

La Comisión cuenta con una Dirección Ejecutiva cuya responsabilidad es conducir la operación de la Comisión Nacional de Bioética, así como proporcionar la información, y la cooperación técnica que le sea requerida por las unidades administrativas de la Secretaría de Salud y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La Dirección Ejecutiva funge como secretario técnico del Consejo de la Comisión y es el vínculo y enlace con la Estructura de la misma, para planear y organizar el funcionamiento de la Comisión con la Secretaría y demás actores involucrados con el desarrollo de la Bioética en el país.

A su vez la Comisión cuenta con cuatro direcciones de área, la Dirección de Administración y Finanzas y tres Direcciones sustantivas, La Dirección del Centro del Conocimiento Bioético, La Dirección de Planeación y Desarrollo Académico y la Dirección Operativa.

• *EL Centro del Conocimiento Bioético (CECOBE)*

El CECOBE es el centro de información especializada cuya misión es fomentar el conocimiento de la ética y

bioética en las instituciones de salud, de investigación y de enseñanza así como en la población mexicana en general.

El CECOBE tiende a consolidarse como uno de los centros de referencia en bioética más importantes a nivel nacional e internacional, para abarcar el amplio espectro de la bioética, es decir, los aspectos filosóficos, científicos, técnicos, jurídicos del cuidado de la salud y también impulsar el desarrollo de la disciplina.

• *Dirección de Planeación y Desarrollo Académico*

La Dirección tiene por objetivo coordinar, programar y conducir las acciones orientadas a estudiar, analizar, evaluar, diagnosticar y difundir problemas y debates bioéticos fundamentalmente en lo relativo a las ciencias de la vida, las tecnologías de la salud y las prácticas del sector salud.

Asimismo planear, organizar y dirigir acciones para la formación y actualización de recursos humanos en la materia para promover la observancia de los principios bioéticos en la docencia, los servicios y la investigación y proponer políticas públicas adecuadas para el desarrollo de la cultura bioética con el fin de contribuir a la consolidación de prácticas éticas y bioéticas en México.

• *Dirección Operativa*

Propone la normatividad de organización y funcionamiento para las instancias aplicativas que desarrollen acciones en bioética, apoyar a los organismos de salud e instituciones que desarrollen acciones vinculadas a la materia o de investigación en salud y promover los valores y principios bioéticos entre el personal de salud y la población en general.

Tiene a su cargo el desarrollo y consolidación de la infraestructura en Bioética en el país a través de la creación y fortalecimiento de las Comisiones Estatales de Bioética, los Comités de Ética en Investigación y los Comités Hospitalarios de Bioética.

Líneas estratégicas

Para poder cumplir con su misión, la COMISIÓN ha definido seis líneas estratégicas sustantivas que rigen su quehacer cotidiano:

- 1) Posicionar a la COMISIÓN como referente nacional e internacional, en el contexto de los dilemas bioéticos y en el desarrollo de la cultura en esta materia.
- 2) Coadyuvar a alcanzar consensos sobre las opiniones y argumentos ante los problemas éticos e implicaciones bioéticas de la aplicación de los avances tecnológicos.
- 3) Apoyar el trabajo cotidiano de las instituciones, comités, comisiones, prestadores de servicios y usuarios del sector salud, académico y de la sociedad civil –vinculados con la COMISIÓN– con la finalidad de facilitar el debate plural, fundamentado y respetuoso.
- 4) Promover la instalación e instrumentación de Comisiones Estatales de Bioética (CEB), Comités de Ética en Investigación (CEI) y Comités Hospitalarios de Bioética (CHB).

- 5) Promover el análisis de las implicaciones bioéticas de las políticas de salud, para realizar recomendaciones que se enmarquen dentro del contexto legal, institucional y técnico de las políticas públicas de salud en México.
- 6) Impulsar la creación de una legislación que responda a las necesidades y dinámicas de los dilemas bioéticos.

Estas estrategias se corresponden y dan cumplimiento a lo que establece el Decreto de Creación de la Comisión.

Como podemos observar la Comisión Nacional de Bioética es una instancia de particular importancia para la formulación de políticas públicas que tengan un sólido sustento en una visión ética y bioética, que debe trascender el ámbito de la salud.

Sus principales tareas implican fungir como un cuerpo asesor de carácter nacional; facilitar y estimular la discusión incluyente entre diferentes actores sociales; promover la enseñanza de la bioética, –y aquí sí debemos empezar por casa– particularmente entre los trabajadores y profesionales de las ciencias de la salud.

Del mismo modo, además de alimentar el conocimiento y actualización de las deliberaciones en torno a dilemas bioéticos, a través del CECOB, una tarea crucial es impulsar la infraestructura bioética en el país, con la creación y la articulación operativa de las Comisiones Estatales de Bioética, así como por medio de la organización y operación de Comités Hospitalarios de Bioética y de Comités de Ética en Investigación en todas las instituciones de salud tanto públicas como privadas.

En el ámbito nacional, además de este esfuerzo por ir generando la infraestructura bioética que comentamos –ahora son ya 25 entidades federativas en donde se cuenta con Comisiones Estatales– la Comisión se ha dado a la tarea desde tiempo atrás de efectuar reuniones nacionales para examinar y debatir aspectos prioritarios para el desarrollo de la bioética en el país, de hecho este año tendrá lugar la VI Reunión Nacional. Así mismo, la Comisión ha realizado reuniones regionales en las cuales se agrupan determinado número de estados para discutir y analizar problemas bioéticos y generar propuestas colegiadas.

Además de lo anterior la Comisión tiene un papel capital en el desarrollo de la investigación y la innovación tecnológica, en los cuales cuidamos los principios bioéticos fundamentales –beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia– para lo cual contribuimos con una instancia de asesoría tanto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), como con el Comité de Ética de la Industria Farmacéutica (CETIFARMA).

En el plano internacional, la Comisión ha proyectado su quehacer y ha venido colaborando cercanamente con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud; especialmente con los centros de colaboración en Bioética, que estas dos agencias

apoyan y con la llamada iniciativa americana de bioética conocida como (PABI) por sus siglas en inglés.

Otro foco de atención de primera importancia para la Comisión Nacional ha sido el fungir como asesor de algunas instancias nacionales de bioética en la región de las Américas y ser coorganizador y patrocinador del *Premio Internacional a la excelencia en bioética Dr. Manuel Velasco Suárez*, con la colaboración también de la Organización Panamericana de la Salud y la Fundación Panamericana de la Salud y Educación (PAHEF), integrada también a este organismo internacional.

Este esfuerzo también se ha venido efectuando con el Reino Unido y Europa. Con el Reino Unido tenemos presencia en el Consejo Nuffield en Bioética, y con el resto de Europa a través del Comité Directivo en Bioética, enmarcado dentro del Consejo Europeo.

Reflexiones finales

Es claro que para poder enfrentar los dilemas resultantes del avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología actual, en un mundo globalizado, así como para lograr el crecimiento y fortalecimiento que nuestro país requiere, es imperioso promover la cultura bioética en todos los estratos de la sociedad, desde las escuelas y universidades hasta los foros de debate legislativos y judiciales, ya que la bioética nos involucra y demanda atención a todos.

Referencias

1. Daniel Cosío Villegas: *Historia general de México*. Ed. El Colegio de México. Primera edición 2009, México, 1113 pp.
2. Cruz Parceró, Juan Antonio: Los derechos sociales como técnica de protección jurídica. Derechos sociales y derechos de las minorías. En: Carbonell, Miguel, Cruz Parceró, Juan Antonio y Vázquez Rodolfo, compiladores. *Derechos sociales y derechos de las minorías*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (Serie Doctrina Jurídica Número 28) pp. 90 y 91.
3. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Artículo Cuarto, párrafo tercero. Ed. Porrúa, México, 2011.
4. Lolas F. *Bioética*. El diálogo moral en las ciencias de la vida. Ed. Universitaria, Santiago de Chile, 1998.
5. Drane J. What is Bioethics? A history. En: Lolas, F. Lorenzo, A. (editors): *Interfaces between bioethics and the empirical social sciences*. Publication Series, PAHO, OMS, Chile, 2002.
6. *Acta de la constitución de la Comisión Nacional de Bioética*. Consejo de Salubridad General, SSA, 30 de marzo de 1992.
7. Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética. *Diario Oficial de la Federación*, lunes 23 de octubre de 2003.
8. Decreto de creación de la Comisión Nacional de Bioética como órgano desconcentrado e la Secretaría de Salud, dotado de autonomía técnica y operativa. Decreto Presidencial publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el miércoles 7 de septiembre de 2005.
9. *Ibidem*.
10. Post G. (editor in chief). *Encyclopedia of Bioethics*. Vol. 1: 273-287, New York, 2004.